



# CARGO

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2010-MDM/AL.

Máncora, 23 de Febrero del 2010.

#### **VISTO:**

La Solicitud de Registro N° 0249 de fecha 22 de Enero del año 2010, presentada por el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del Barrio Leticia del Distrito de Máncora Sr. Alberto Pacherez Luna; solicitando Reconocimiento de su Junta Directiva;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud del visto el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del Barrio Leticia del Distrito de Máncora Sr. Alberto Pacherez Luna, indica que el comité en referencia se ha agrupado y han elegido a la Junta Directiva de su Comité. Asimismo manifiesta que queda conformada por:

- |                  |   |   |
|------------------|---|---|
| ✓ Presidente     | : | Félix Alberto Pacherez Luna.                              |
| ✓ Vicepresidente | : | Seferino Olivos Vega.                                     |
| ✓ Secretario     | : | Johnny Carlos Villegas Carrasco.                          |
| ✓ Tesorero       | : | Félix Valladares Carrasco.                                |
| ✓ Fiscal         | : | Pablo Olivos Aguirre.                                     |
| ✓ Vocales        | : | Jesús Carrasco Mogollón.<br>Santos Gerardo Cruz Mogollón. |

Que, mediante el Informe N° 030-2010-MDT-DHZZ/DAJ, de fecha 23 de Febrero del año 2010, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Máncora, Opina se declare Procedente lo solicitado por el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana del Barrio Leticia del Distrito de Máncora Sr. Alberto Pacherez Luna.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 prescribe en su art. 84° numeral 2 sub numeral 2.2 que es tarea exclusiva de las Municipalidades Distritales el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local.

Asimismo de conformidad con lo que dispone el Artículo 20° numeral 32, Son atribuciones del alcalde: 32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;



264  
Tricenter asanta y uahot.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

363  
Incorporar asamblea y no.

**R.A. N° 004-2010-MDM/AL.**  
**Pág. 02.**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Comité de Seguridad Ciudadana del Barrio Leticia del Distrito de Máncora, siendo su vigencia el período 2010 al 2011, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución, la misma que estará integrada por:

- |   |                |   |   |
|---|----------------|---|---|
| ✓ | Presidente     | : | Félix Alberto Pacherez Luna.                              |
| ✓ | Vicepresidente | : | Seferino Olivos Vega.                                     |
| ✓ | Secretario     | : | Johnny Carlos Villegas Carrasco.                          |
| ✓ | Tesorero       | : | Félix Valladares Carrasco.                                |
| ✓ | Fiscal         | : | Pablo Olivos Aguirre.                                     |
| ✓ | Vocales        | : | Jesús Carrasco Mogollón.<br>Santos Gerardo Cruz Mogollón. |

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA  
**V. FIESTAS**  
Victor Martin Fiestas Varga  
ALCALDE